MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

2796

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°215-2019-MPH/GM

Huanta, 26 de junio del 2019.

VISTO:

El Informe N°.458-2019-MPH/GIDT-NBU/JDFEO, presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay Jefe de la División de Formulación de Estudios y Obras, de fecha 26 de junio del 2019, y el Dictamen de Comisión N°025-2019-MPH-CTERAEET de fecha 26 de junio del 2019 y demás actuados para la aprobación del Expediente Técnico de Inversión IOARR: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; EN LA ZONA DE CHANCARAY, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", con CUI N°2451891, y demás actuados adjuntos al presente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las obra públicas por administración directa", establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales;

Que, con RESOLUCION N°046-2019-MPH/GM de fecha 06 de febrero del 2019, se aprueba la nueva conformación de la Comisión Técnica de Evaluación, Revisión y Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, con la finalidad de contar con Expedientes aprobados, para su posterior búsqueda de financiamiento.

Que, con Informe N°419-2019-MPH/GIDT-NBU/JDFEO de fecha 19 de junio del 2019, presentado por el Jefe de la División de Formulación, Estudios y Obras, quien informa sobre la VIABILIDAD la Inversión de Tipo IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; EN LA ZONA DE CHANCARAY, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", con CUI N°2451891,de acuerdo a las funciones que le compete la UF, según Decreto Legislativo 1252, asimismo adjunta el Formato 07-C

Que, se tiene el Informe N°.458-2019-MPH/GIDT-NBU/JDFEO, presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay Jefe de la División de Formulación de Estudios y Obras, de fecha 26 de junio del 2019, y el Dictamen de Comisión N°025-2019-MPH-CTERAEET de fecha 26 de junio del 2019 y demás actuados para la aprobación del Expediente Técnico de Inversión IOARR: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; EN LA ZONA DE CHANCARAY, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", con CUI N°.2451891,**opinando** favorable la aprobación, la que se encuentra registrado con el Formato N°07-C , Registro de Proyectos de Inversión, y declarada viable, asimismo la Directiva N°006-2010-MPH/GM, aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N°231-2010-MPH/GM estipula como requisito para continuar con el trámite correspondiente la elaboración de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto mencionado, en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones; y la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

2795

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Art. Nº 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Inversión IOARR: **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; EN LA ZONA DE CHANCARAY, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", con CUI Nº.2451891,** siendo su presupuesto de Noventiuno Mil Quinientos Cincuenta Seis con 64/100 soles **(S/.91,556.64)**, disgregado de la manera siguiente:

RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS:

Costo Directo	S/.77,295.14
Gastos Generales (13.57%)	10,491.50
Gastos de Supervisión (4.88%)	3,770.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	**S/.91,556.64**

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de División de Formulación de Estudios y Obras y demás instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento y fines, con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASEY ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. ROCIO ARRIET[illegible] JERI
GERENTE MUNICIPAL